



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.229/2017.1
NUEVA TOLTÉN, 20 SET. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. **Luis Alex Valdevenito Fuentes**, con fecha 01 de Septiembre de 2017.
- La necesidad de efectuar limpieza de canales y mantención de alcantarillas cunetas en el tramo del camino de Piedras Blancas- Boroa Central - Licancullín.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipio”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato a Honorarios de fecha 01 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. **Luis Alex Valdevenito Fuentes**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato a Honorarios pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Caminos.
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO A HONORARIOS

En Nueva Toltén a un día del mes de Septiembre de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Chileno, [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **LUIS ALEX VALDEVENTO FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** Las Municipalidad de Toltén, contrata a honorarios los servicios del Sr. Valdevenito Fuentes, para que realice las labores de limpieza de canales y mantención de alcantarillas en el tramo de camino de Piedras Blancas-Boroa Central - Licancullín; labores que permitirán la evacuación de las aguas lluvias sin deteriorar la faja existente, en un tramo aproximado de 13 kms.
- SEGUNDO:** El prestador de servicios se obliga a cumplir las instrucciones que sean impartidas por el Alcalde o por los funcionarios que él disponga, quedando claramente establecido que no tiene otro vínculo con el Municipio, ni le atañen otros pagos por materias que no sean de este contrato.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Valdevenito Fuentes por la labor encomendada la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) más impuesto previa confección de Boleta de Servicios de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y de un informe emitido por el encargado de la Oficina de Caminos, con la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** El Sr. Valdevenito Fuentes deberá entregar las labores materia de este Contrato el día 30 de Septiembre de 2017, además de considerar la contratación de personal adicional para el buen desempeño de las labores.
- QUINTO:** Se extiende el presente Contrato a Honorarios en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cinco en poder del Municipio y el restante para el Sr. Valdevenito Fuentes.

Luis Alex Valdevenito Fuentes
LUIS ALEX VALDEVENTO FUENTES
RUT N° [REDACTED]

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE